



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares Impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de agosto de 2012
No. 24

SUMARIO:

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/032/12-07/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "MAXIMA EFICIENCIA EN LOGISTICA AVANZADA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 2989, 2993, 2994, 472-B1, 473-B1, 462-B1, 463-B1, 466-B1, 467-B1, 468-B1, 469-B1, 470-B1, 471-B1, 3006, 3007, 2995, 3002, 3001, 860-A1, 862-A1, 865-A1 y 3000.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3008, 2998, 2999, 3003, 3004, 3005, 464-B1, 863-A1, 2991, 2990, 864-A1, 2992, 867-A1, 861-A1, 866-A1, 465-B1, 2996, 2997 y 861-A1.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Folio No. 072

SSC/0036/12-05/SP

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/032/12-07/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"Máxima Eficiencia en Logística Avanzada, S.A. de C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 18 de Julio de 2014

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 475/11, JUAN VILCHIS VELAZQUEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del bien inmueble ubicado en la Vialidad Adolfo López Mateos, número 241, Colonia Lindavista, Zinacantepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 106.00 metros con José Reyes Luna actualmente colinda con Benjamín Reyes Luna, al poniente: 106.00 metros con calle privada de las Torres, al norte: 75.00 metros con Vialidad Adolfo López Mateos, al sur: 75.00 metros con Marcial Galeno Alonso, teniendo una superficie aproximada de 7,950.00 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Expido el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil doce.-Secretario, Lic. Sarai Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.-Auto que lo ordena de fecha nueve de mayo de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sarai Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

2989.-7 y 10 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En fecha veintidós de mayo del año dos mil doce, en el expediente marcado con el número 632/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre consumación de usucapión por inscripción de la posesión promovido por AUDELIA MURILLO PANTOJA también conocida como AUDELIA MURILLO DE HERRERA, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en las Hacienditas, actualmente, calle Constituyentes, sin número, en la localidad de San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias actuales son: al norte: veinticinco metros con Angel Valdez Aldama, al sur: veinticinco metros con Vitorina Aidama Olivares, al oriente: doce metros con calle nueva sin número (actualmente Constituyentes), al poniente: doce metros con Pedro Muñoz Alva, el predio cuenta con una superficie total aproximada de trescientos metros cuadrados. La Jueza Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes, en el Periódico Oficial GACETA DEL

GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, uno de agosto del año dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

2993.-7 y 10 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado en la audiencia de remate en primera almoneda de fecha veintinueve de mayo del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de TORRES MUÑOZ PAULO CESAR y OTRA, expediente número 881/2007, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda a las diez horas del día veintinueve de agosto del año en curso, el inmueble ubicado en la casa ubicada con la letra "D" del inmueble tipo cuádruplex, marcado con el número oficial diecisiete de la calle Portal de San Vicente y terreno sobre el cual esta construido, que es el lote treinta y seis de la manzana dos del conjunto habitacional de interés progresivo en condominio denominado "Portal del Sol", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), a fin de participar en la audiencia de remate.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy fe.-México, D.F., a 31 de mayo del año 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

2994.-7 y 17 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

MACARIO LUNA.
P R E S E N T E

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, se tramita el expediente número 480/2011,

relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por CARMEN LUNA PAREDES en contra de MACARIO LUNA.

Demandando la actora las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que la actora ha adquirido por prescripción adquisitiva que ha operado a su favor el inmueble conocido como terreno "La Chinampa", ubicado en el ejido de San Pablo o Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad a favor de la actora como propietaria del referido inmueble.

HECHOS:

I.- En fecha 7 de julio de 1961, la actora adquirió de su progenitora la C. MICAELA PAREDES FLORES, la posesión del inmueble antes referido, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 280.00 metros colindando con Francisco Sandoval, al sur: 237.00 metros con Crescencio Santillán, al oriente: 59.60 metros con Cayetano Luna, al poniente: 56.00 metros con Angel Rivero. Con una superficie de 14.941 metros cuadrados. II.- Declarando que el inmueble citado en el hecho anterior, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida 65, foja 29, libro de inscripciones, de fecha 14 de abril de 1898, a favor de la parte demandada. III.- El inmueble citado en el hecho anterior se encuentra escriturado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, a favor de la demandada. IV.- Cuando adquirió dicho terreno, su madre le entregó dicha escritura, así como un recibo de pago predial del año 1959, con número de registro 611, expedido por el H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, ya que en esa época su hermano ISAAC LUNA pagaba dicho impuesto. V.- Desde que la actora adquirió dicho inmueble ha tenido la posesión en carácter de propietaria con su familia, ocupándolo de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. VI.- La causa generadora de su posesión la constituye el contrato privado de compraventa, la escritura original, el recibo de pago de impuesto predial del año 1959. VII.- La posesión que ejerce respecto del inmueble materia de la presente litis, desde que lo adquirió y hasta hoy en día siempre ha sido de manera continua. VIII.- Desde que adquirió el inmueble y hasta la fecha, ha sido de conocimiento de cada uno de sus vecinos. IX.- La posesión que ejerce respecto del inmueble referido ha sido de forma pacífica. X.- La actora ha realizado los trámites para obtener clave catastral número 008 22 108 01 00 0000 en la Tesorería Municipal de Tultitlán, Estado de México.

En virtud de que se ignora su domicilio actual se le emplaza por medio del presente edicto el cual contiene una relación sucinta de la demanda, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Se expiden a los veintisiete días del mes de abril del dos mil doce.-Doy fe.-Habiéndose ordenado la publicación del presente edicto por auto de fecha veinte de abril del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

472-B1.-7, 16 y 27 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JOSE DE JESUS DE LEON GOMEZ.

Por este conducto se le hace saber que: JORGE HUMBERTO HERNANDEZ PARRA, le demanda en el expediente número 245/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión de la casa ubicada en Prado de Alamo número 57 Bis, lote 3, manzana 10, casa dúplex, planta alta, fraccionamiento Prados de Aragón, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: seis metros trescientos veinticinco milímetros con cuarto de lavado, acceso planta alta, tres metros con recámara tres, y cubo de jardín planta baja, dos metros setecientos setenta y cinco milímetros con estancia comedor, cubo de acceso a escalera; al sur: en ocho metros con recámara uno y dos y el lote cuatro, un metro con recámara tres y cubo de jardín planta baja, tres metros con estancia comedor, y cubo de acceso y cochera planta baja, al oriente: dos metros ochenta y cinco centímetros con recámaras uno y cubo de jardín planta baja, tres metros diez centímetros con recámara y cubo de jardín planta baja, dos metros dos centímetros con cuarto de lavado y cubo de jardín planta baja, al poniente dos metros ochenta y cinco centímetros con recámara dos y cubo de acceso y cochera a planta baja, tres metros diez centímetros con estancia comedor y jardín planta alta, dos metros con dos centímetros con cubo de acceso a escalera planta alta, con una superficie total de 77.19 metros cuadrados. Describiéndose generalmente el condominio de la siguiente forma: el edificio esta integrado por dos pisos, planta baja, planta alta, integran dos departamentos P.B. se llamará así al que ocupa la planta baja. P.A. se llamará así al que ocupa la planta alta y se les agregará la palabra BIS, quedando la clave P.A. BIS. AREAS comunes. Areas de ubicación de la construcción juntas colindancias, cimentación, loza de entrepiso y loza de techo al cincuenta y uno por ciento. Area privativa abierta de: treinta y tres metros setenta y siete centímetros cuadrados: al norte ocho metros veintisiete centímetros con lote dos, al sur: cinco metros cincuenta centímetros con acceso y cochera planta baja, al oriente: tres metros diez centímetros con estancia comedor, dos metros dos centímetros con cubo de acceso y escalera a planta alta, al poniente: cinco metros doce centímetros con calle Prado de Alamo. Funda su demanda en los siguientes hechos: que desde el día 19 de enero de 2000, adquirió la propiedad del lote de terreno antes descrito mediante un contrato privado de compraventa, celebrado con JOSE DE JESUS DE LEON GOMEZ, quien en esta fecha le entregó la posesión física y material de dicho inmueble. Refiere que desde la fecha en que adquirió el lote de terreno lo habita en calidad de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, cumpliendo con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce como dueño, respecto al inmueble que pretende usucapir. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de julio del dos mil doce.-Doy fe.-Acuerdo de fecha doce de junio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

473-B1.-7, 16 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 723/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por MARIA ESTHER RAMOS JIMENEZ, en contra de JOSE LUZ MORALES DIAZ, (deducido del incidente de liquidación de sociedad conyugal), el Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha veintiocho de junio de dos mil doce, señaló día y hora en el expediente antes citado para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble que a continuación se describe, anunciando la venta del mismo, consistente en: calle Perjura, manzana cuatrocientos cincuenta y nueve, lote uno, de la Colonia Aurora Oriente, hoy en día conocida como Benito Juárez, con una superficie de 106.00 m2. (ciento seis metros cuadrados), Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Instituto de la Función Registral correspondiente al Municipio de Nezahualcóyotl, con los siguientes datos registrales: partida 616, volumen 139, libro primero, sección primera, de fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a nombre de MARIA ESTHER RAMOS JIMENEZ DE MORALES.

En correspondencia a lo anterior, se señalan doce horas con treinta minutos del día tres de septiembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble citado en líneas que anteceden, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$1,189,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la actualización del avalúo emitido por el perito valuador y partidor designado. Se anuncia en forma legal la venta de dicho inmueble, por tanto se convocan postores, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe antes fijado.

Se previene al promovente en el sentido de que no deberá mediar menos de siete (7) días por lo que hace a la última publicación de los edictos y la celebración de la audiencia de almoneda, lo anterior en términos del artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO el Estado, al Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Dado en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: Veintiocho de junio de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

462-B1.-7 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
 PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. MARIA CRISTINA ROBLES ZAVALIJA, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el

expediente número 663/12, Procedimiento judicial no Contencioso, información de dominio respecto del inmueble ubicado como el número treinta y cuatro de la calle Constituyentes del poblado de San Joaquín del Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 metros con cerrada Constituyentes, al sur: 14.50 metros con Mercedes Quintana Flores, al oriente: 17.00 metros con Mercedes Quintana Flores, y al poniente: 17.00 metros con calle Constituyentes, con una superficie aproximada de 245.5 metros cuadrados. Refiriendo la promovente que el dieciocho de marzo del año dos mil compró en copropiedad dicho inmueble con el señor FRANCISCO PEREZ SOTO, y que desde el día dieciséis de abril del año dos mil tres dicha persona le vendió la parte proporcional del multicitado bien, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueña, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación.-Dado en Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena su publicación: veintidós de junio del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

463-B1.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 396/12.

EULOGIO MARTIN LEON ZALDIVAR.

Se le hace saber que en este Juzgado se radica el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ANGEL LEON RODRIGUEZ y toda vez que no fue posible localizar el domicilio y paradero de EULOGIO MARTIN LEON ZALDIVAR, por lo que de conformidad con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que le pudiesen corresponder en el Juicio Sucesorio. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, en cumplimiento al auto de veinticinco de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

466-B1.-7, 16 y 27 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

EDUARDO PEREZ PERALES, se les hace saber que ROSA MARIA PEREZ PERALES, actor en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 345/2010, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: la usucapión o prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 35 de la manzana 24

de la Colonia Impulsora Popular Avícola, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote treinta y seis, al sur: en 17.00 metros con lote treinta y cuatro, al oriente: en 08.00 metros con lote cuarenta y dos y al poniente: en 08.00 metros con calle Hacienda El Herradero; fundándose en los siguientes hechos: con fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ROSA MARIA PEREZ PERALES, celebró contrato privado compraventa con EDUARDO PEREZ PERALES, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de EDUARDO PEREZ PERALES, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil doce.

Validación: Ordenado por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

467-B1.-7, 16 y 27 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA LOSCAR, S.A., se le hace saber que LIBORIO RAMIREZ PIEDRAS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 198/11 de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración en el sentido de que ha operado a mi favor la usucapión, y que por ende, soy legítimo propietario del inmueble que poseo, que es el lote de terreno número treinta y siete, de la manzana dos, de la Colonia Juárez Pantitlán, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, conforme a la nomenclatura actual es identificado como: calle Ignacio Zaragoza, número oficial tres, de la Colonia Juárez Pantitlán, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de ciento veintiún metros con cincuenta centímetros (121.50 metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con lote 35; al sur: 13.50 metros con lote 39; al oriente: 9.00 metros con lote 38, al poniente: 9.00 metros con calle Ignacio Zaragoza. Se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de

esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil doce.

Auto de fecha: veintidós de junio del dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

468-B1.-7, 16 y 27 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JORGE MORENO SANCHEZ y DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A., se le hace saber que CESAREA ESTELA SEGUNDO LAZCANO y CARLOS PEDRO OLIVARES ESQUIVEL parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 221/12 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que ha procedido a favor de los suscritos la usucapión respecto del lote de terreno número cincuenta y cuatro, manzana nueve, de la Colonia Plazas de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México: b).- Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación de la inscripción que obra a favor del demandado DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A., en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, en los asientos respectivos y se realice una nueva inscripción a favor de los suscritos, respecto del lote de terreno mencionado; fundándose en los siguientes hechos: el lote de terreno cuya usucapión demandan, se encuentra inscrito a favor de DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A., en la partida número 411 del volumen 130 del libro primero, de la sección primera, de fecha 10 de septiembre de 1981; y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.00 metros con Avenida Plaza de la Constitución; al sur: en 16.00 metros con lote 53; al oriente: en 10.00 metros con lote 55; y al poniente: en 08.00 metros con Plazuela 3 de la Avenida Plaza de la Constitución, con una superficie aproximada de: 159.14 m², por lo que en fecha once de agosto del año mil novecientos noventa y cinco, celebraron contrato de compraventa, del lote que demandan, con el C. JORGE MORENO SANCHEZ, persona que era poseedora del lote en comento y la cual manifestó y exhibió documentos de que dicho lote lo adquirió de DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A., mediante contrato de compraventa lo cual demuestra la causa generadora de la posesión; por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.

Auto de fecha: seis de julio del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

469-B1.-7, 16 y 27 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

CIRILO GOMEZ FLORES, se le hace saber que RICARDO FRANCISCO GOMEZ RAMIREZ parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 160/12, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción positiva, (usucapión) del inmueble ubicado en calle San Angel #85 correspondiente al lote 8 manzana 70 de la Colonia Metropolitana 3ra. Sección en Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 138.33 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.40 m con lote 9, al sur: en 17.40 m con lote 7, al oriente: en 07.95 m con lote 49, al poniente: en 07.95 m con Av. San Angel; B).- La cancelación y tildación de los antecedentes registrales los cuales son partida 619 volumen 114 libro 1ro. sección 1ra. de fecha 23 de agosto del año 1980 del inmueble descrito en el numeral anterior del presente juicio; C).- La inscripción de la propiedad del inmueble materia del presente juicio a favor del que suscribe el C. RICARDO FRANCISCO GOMEZ RAMIREZ, en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Nezahualcōyotl, Estado de México; fundándose en los siguientes hechos: con fecha uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, RICARDO FRANCISCO GOMEZ RAMIREZ, celebró contrato privado de compraventa con CIRILO GOMEZ FLORES, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía; se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.

Auto de fecha: veintiocho de junio del dos mil doce.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcōyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

470-B1.-7, 16 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

MIGUEL ROSAS LAGUNA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de junio de dos mil doce, dictado en el expediente número 165/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por ISRAEL AGUILAR ROJAS, en contra de MIGUEL ROSAS LAGUNA y HORTENCIA MANJARREZ DOLORES, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 91, de la calle 20 número 109, de la Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 207.50 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.75 mts. con lote 5; al sur: 20.75 mts. con lote 7; al oriente: 10.00 mts. con lote 21; y al poniente: 10.00 mts. con calle 20; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de HORTENCIA MANJARREZ

DOLORES, mediante contrato de compra venta de fecha 8 de noviembre del año 2000, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, publica, continua y de buena fe; y aduce que desde la fecha de compra venta estableció su domicilio en dicho predio en compañía de su familia y que ha construido edificaciones y mejoras dentro del mismo inmueble, haciendo referencia que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor de MIGUEL ROSAS LAGUNA, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcōyotl, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación: 20 de junio de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

471-B1.-7, 16 y 27 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de junio del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de DANIEL OMAR CAMPOS RIVAS y ELISA LOPEZ MARIN DE CAMPOS, con número de expediente 457/2009, la C. Juez Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble materia de este procedimiento ubicado en Departamento 101 edificio 5, calle prolongación Leandro Valle, Colonia Barrio Norte del Condominio Conjunto Residencial Mediterráneo número 46 A, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil doce, con las medidas y colindancias señaladas en el avalúo, siendo postura legal y sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$667,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil doce misma que se llevará a cabo en el local de este Juzgado Octavo de lo Civil, sito en Avenida Niños Héroes número 132, 4° Piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.-La Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

3006.-7 y 17 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 109/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LUCIA HERNANDEZ GARCIA y FRANCISCO JOSE ORTEGA CORREA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil doce y en ejecución de sentencia ordenó sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en la vivienda C del condominio marcado con el número oficial 69 de la calle Paseo de los Eucaliptos, construido sobre el lote de terreno número 4 de la manzana 10, del conjunto urbano de tipo interés social denominado San Buenaventura, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del día veintinueve de agosto del año dos mil doce, debiéndose de convocar postores mediante la publicación de edictos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que resulta de restar el 20% al precio del avalúo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico La Crónica, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-México, D.F., a 4 de julio del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

3007.-7 y 17 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXP. 608/06.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MAGAÑA PATRACA CUAUHEMOC, en contra de ABELARDO MONTOYA DIOSDADO y MARIBEL NUÑEZ GUTIERREZ expediente número 608/2006. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal dictó unos autos que en su parte conducente a la letra dicen México, Distrito Federal a quince de junio, veintinueve de marzo, diecinueve de enero de dos mil doce, diecisiete de octubre, treinta y uno de agosto y catorce de enero todos del año dos mil once. A su expediente 608/06 el escrito de la parte actora para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado ordenada en el auto dictado en la audiencia de treinta y uno de agosto de dos mil once (foja 756), se señalan las once horas del día veintinueve de agosto del año en curso en virtud de la carga de trabajo de éste Juzgado y en base a la agenda de audiencias de la Secretaría, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'342,400.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), resultantes de haber reducido el veinte por

ciento al precio de avalúo que fue de \$4'178,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.)... ordenada en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose de tomar en cuenta la suspensión definitiva otorgada en el Juicio de Garantías 528/2011- III, en las citadas condiciones el ejecutante no podrá tomar en cuenta en la postura a realizar la sentencia interlocutoria de seis de mayo de dos mil once, dictada en el incidente de gastos y costas, ordenada en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.... abierta la audiencia por el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez ... El C. Juez acuerda ... como se solicita, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, sáquese de nueva cuenta a remate el bien inmueble hipotecado en segunda almoneda... del bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra ubicado en: calle Adolfo López Mateos y Ecología de la Ciudad de Ixtapapan de la Sal, Estado de México... para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos ... debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil... Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Edmundo Vásquez Martínez ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha de remate, igual plazo.- El Secretario de Acuerdos "B", LIC. Roberto Garfias Sánchez.- Rúbrica.

2995.-7 y 17 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARLEN PATRICIA ARVIZU MARTINEZ, expediente número 1629/2008, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó unos Autos de fecha treinta de marzo, diez, once y diecisiete de abril, quince y veintidós de junio del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto del año en curso respecto del bien inmueble consistente en: la casa ubicada en la calle de Valle de Carbajal, número 109 (ciento nueve), y terreno sobre el cual está construida, que es el lote Once de la manzana Cuatro, Supermanzana Ocho, Colonia Valle de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo el valor determinado del bien a rematar la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos, superficie 122.5 m2..."

Debiéndose publicar por publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y el C. Juez competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos a que se refiere el auto antes citado en los lugares de costumbre, comprendiéndose el

Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, la Receptoría de Rentas de la misma y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 22 de junio de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.
3002.-7 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

En los autos del expediente 675/2012, promovido por JAE ALCAZAR MOJICA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del inmueble denominado "Obra Pia" mismo que adquirió de parte del señor JOSE EFREN AGUILAR HERRERA mediante la celebración de un contrato de compraventa de fecha veintiocho de noviembre del dos mil uno, inmueble ubicado en camino Viejo a Tepeapulco sin número Colonia El Ranchito en Otumba, Estado de México, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 metros linda con Alejandro Viveros Ramos; al sur: 19.00 metros linda con José Efrén Aguilar Herrera; al oriente: 09.00 metros linda con camino Viejo a Tepeapulco; al poniente: 9.00 metros linda con José Aguilar Herrera. Contando dicho predio con una superficie de 171.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en éste Municipio.- En Otumba, México, a dos de julio del dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.- Rúbrica.

3001.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SRIA "A".

EXP: 1945/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de junio del año dos mil doce, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EDUARDO MARX GUTIERREZ SANCHEZ, expediente número 1945/09. El C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del próximo veintinueve de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado vivienda marcada con el número Seis de la calle Francisco Javier Mina, sujeta al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el terreno número Cinco, de la manzana número doscientos tres de la Colonia Margarita Maza de Juárez, ubicada en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y sus respectivos cajones de estacionamiento marcados con los números siete, nueve y diez, valuado en la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., dentro postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos

de éste Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen". Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha Entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad.- México, Distrito Federal a 15 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.
860-A1.-7 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

MARIA EUGENIA MEDINA NUÑEZ, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de XAVIER BOCANEGRA GIRON (USUCAPION) bajo el número de expediente 150/2012, respecto del inmueble ubicado en: lote cuatro (4), Condominio "A" manzana seis (6), calle Cedros número dos (2) del polígono cinco (5) zona V, ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, también identificado en la calle de Cedros Polígono cinco (5) lote cuatro (4) manzana seis (6), Condominio "A" Fraccionamiento Popular de Ecatepec (PROFEPEC), Estado de México, con una superficie de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.00 metros área común; al sur: 6.00 metros con fracción 3 lote C de la misma manzana; al este: 10.00 metros con fracción seis del mismo lote y; al oeste: en 10.00 metros con fracción del mismo lote, haciendo la aclaración que las medidas y colindancias de pie de casa y que se establecen en el certificado de inscripción son las siguientes; al norte: 3.00 metros con área privativa; al sur: 3.00 metros con área privativa; al este: 6.00 metros con área privativa y al oeste: en 10.00 metros con vivienda número dos, muro medianero de por medio, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 95, volumen 1658, Libro 1º Sección Primera de fecha tres de diciembre del dos mil tres; demandando de XAVIER BOCANEGRA GIRON las siguientes prestaciones: a) La declaración y reconocimiento de que la suscrita es legítima propietaria por el transcurso del tiempo y estar en pleno dominio y propiedad sobre el inmueble detallado en líneas anteriores, y en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la señora MEDINA NUÑEZ MARIA EUGENIA celebro contrato de cesión de derechos con el demandado XAVIER BOCANEGRA GIRON, en su calidad de cedente del inmueble materia de la litis y desde esa fecha se le entregó a la cesionaria la posesión material del mismo. Y toda vez que la promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de XAVIER BOCANEGRA GIRON, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil doce, se le empieza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas inhábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en ésta población como es el Diario Amanecer, Ocho Columnas o Rumbo de México y en el Boletín Judicial, así mismo, fíjese en la pueria de éste Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha veintiocho de mayo del dos mil doce, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, uno de junio del dos mil doce.-Doy fe.- Fecha que ordena la publicación: 28 de mayo de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

662-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 EDICTO**

En los autos del expediente marcado con el número 323/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por BENITO VAZQUEZ SOLIS, en contra de FRANCISCO GOMEZ ALANIS, MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA.

La parte actora reclama: 1.- Que se declare que ha operado a su favor la usucapión de una fracción que forma parte del inmueble denominado "Rancho La Colmena o San Ildefonso" y que actualmente se identifica como cerrada 1° de Mayo, lote 28, de la Colonia San Isidro La Paz 3ra. Sección, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros cuadrados y actualmente colinda con lote 27; al sur: 20.00 metros cuadrados y actualmente colinda con lote 29; al oriente: 10.00 metros y actualmente colinda con calle; al poniente: 10.00 metros y actualmente colinda con cerrada; 2.- Asimismo se declare que se ha convertido en propietario de la fracción del inmueble en referencia y 3.- Como consecuencia de lo anterior se ordene en su oportunidad la cancelación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de los codemandados a fin de que en su lugar quede inscrita la fracción de terreno antes mencionada a favor del actor BENITO VAZQUEZ SOLIS.

Lo anterior es así puesto que el actor en fecha quince de abril de mil novecientos ochenta y dos adquirió el terreno multicitado a través del contrato de compraventa con el codemandado FRANCISCO GOMEZ ALANIS, con las medidas y colindancias que han quedado precisadas, el cual se encuentra poseyendo desde hace más de cinco años, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, asimismo la parte actora es quien ha realizado todos y cada uno de los pagos de impuestos relacionados por dicho inmueble, ejerciendo los actos de dominio necesario por dicha posesión, motivo por el cual demanda en la presente vía.

En consecuencia y toda vez que se desconoce el domicilio de los codemandados FRANCISCO GOMEZ ALANIS, MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, es por lo que se ordena emplazarlos por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le hará por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los dos días del mes de julio de dos mil doce.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.- Rúbrica.

862-A1.-7, 16 y 27 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 EDICTO**

El Licenciado JORGE VEGA VALENCIA Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, dicto un auto de fecha 21 de junio del 2012 en el expediente 707/2000 relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario (Ejecución de Sentencia División y Liquidación de Sociedad Conyugal), promovido por CARLOS ROBERTO GARIBAY HERRERA en contra de JOHANNA LOREDO ZIJBETA, mediante el cual saca a remate los siguientes inmuebles.

Con fundamento en los artículos 758, 761, 762, 763 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día veinte de agosto de 2012 dos mil doce, para que se lleve a cabo la cuarta almoneda sobre los siguientes bienes inmuebles:

A) Inmueble urbano en la calle Circuito Bosques de Bologna número Setenta, también identificado con el lote Diez de la manzana Veinticuatro, sector Cero Uno, Fraccionamiento Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$2,494,800.00 DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, al cual se deduce en un 10% siendo la cantidad de \$249,480.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) Resultando la suma de \$2,245,320.00 DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, el actual precio como base para el remate del inmueble materia de la liquidación.

B) Inmueble urbano integrado por tres lotes, ubicado en la calle de Negrete número Cuatro, Colonia Centro de la Población óe Tierra Nueva en el Municipio de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí, sirve de base para el remate la cantidad de \$1,150,200.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), al cual se deduce en un 10% siendo la cantidad de \$115,020.00 (CIENTO QUINCE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.) Resultando la suma de \$1,035,180.00 (UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el actual precio como base para el remate del inmueble materia de la liquidación.

C) Inmueble rústico ubicado en el domicilio conocido de la ex hacienda de la Angostura, Delegación de La Pastora, Municipio de Río Verde, San Luis Potosí, sirve de base para el remate la cantidad de \$445,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) al cual se deduce en un 10% siendo la cantidad de 44,550.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Resultando la suma de \$400,950.00 (CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el actual precio como base para el remate del inmueble materia de la liquidación.

Precios fijados en la actualización de avalúo que emite el perito adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Por lo tanto convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por una sola ocasión en el entendido de que entre la publicación o fijación del edicto a la fecha de remate, deberá mediar un término que no sea menor de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste Tribunal.

En términos del artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicable al procedimiento,

publíquese el edicto en la puerta de avisos del Juzgado que corresponde la ubicación del inmueble sujeto a remate.-Se expide el 27 de junio del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maribel León Liberato.-Rúbrica.

865-A1.- 7 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado auto de fecha nueve de julio del año dos mil doce, dictado en el expediente 1335/2006, que se tramita en éste Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CLARA VALLEJO LIZARRAGA en contra de JUAN DOMINGUEZ ROSAS, se señalan las diez horas del día veinte de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Caizada San Antonio Abad número 25, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con Campo Deportivo; al sur: 20.00 metros con Juan Manuel Espinoza González; al oriente: 12.50 metros con Maximino Espinoza Monroy; al poniente: 12.50 metros con Calzada de San Antonio, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados; inscrito mediante inmatriculación administrativa al Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 287-8106, volumen 233; Libro Primero a fojas 073, de la Sección Primera de fecha 6 de diciembre de 1985 la cantidad materia del remate lo es la de \$1'426,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del valor concedido dentro del avalúo realizado a dicho inmueble, por lo que anúnciense su venta por medio de edictos que deberán contener los datos de los bienes de referencia, por una sola vez, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial, asimismo, deberá exhibir postura legal que tenga la cantidad que cubra el importe fijado por el avalúo, que sirvió de base para el remate; por lo que convóquese a postores para que se presenten el día y hora antes señalado, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los uno de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 9 de julio del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

3000.-7 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. 08/2012, ELEAZAR SANTANA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama, Amatepec, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.50 metros y colinda con predio de Rogelio de Nova Betancourt, al sur: mide 6.50 metros y limita con la calle Juan Aldama, al oriente: mide 12.00 metros y colinda con predio de Eliazin Tapia Cruz, al poniente: mide 12.00 metros y colinda con Adolfo de Nova Betancourt. Superficie aproximada de: 78.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de abril de 2012.-El C. Encargado del Registro, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3008.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 09/2012, HORTENCIA BARRUETA DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con calle Allende, al sur: 18.00 mts. colinda con la propiedad de la sucesión del Sr. Amado Gerónimo, al oriente: 15.00 mts. colinda con un callejón de la vía pública, al poniente: 6.44 mts. colinda con la casa del finado Sr. Roberto Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de abril de 2012.-El C. Encargado del Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3008.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 10/2012, GEORGINA MA. TRINIDAD CASILLAS VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle conocido, Cabecera Municipal de Amatepec, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 38 mts. colinda con el Sr. Carlos Casillas Vences, al sur: 38 mts. colinda con la Sra. Fabiola Casillas Vences, al oriente: 8 mts. colinda con el camino al Agua Fría, al poniente: 8 mts. colinda con el Sr. Marcos Serafín Vences Morales. Superficie aproximada de: 304 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de abril de 2012.-Encargado del Registro Público de Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3008.-7, 10 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Yo, Maestra en Derecho MARTHA ELBA TERRON MENDOZA, Notaria Pública Número Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, HAGO SABER:

Por Escritura Pública número 2200 DOS MIL DOSCIENTOS, del Volumen 38 TREINTA Y OCHO, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 16 de julio de 2012, otorgada ante mí fe, se INICIO DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora CONCEPCION PICHARDO LEON quien de manera indistinta utilizaba los nombres de MA. CONCEPCION PICHARDO, MA. CONCEPCION PICHARDO LEON y/o MARIA CONCEPCION PICHARDO; por medio de la cual la señora LAURA MA. DEL CARMEN PICHARDO LEON, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, como presunta heredera, inician el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalos de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, a 17 de julio de 2012.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRON MENDOZA.-
RUBRICA.

2998.-7 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Yo, Maestra en Derecho MARTHA ELBA TERRON MENDOZA, Notaria Pública Número Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, HAGO SABER:

Por Escritura Pública número 2199 DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE, del Volumen 37 TREINTA Y SIETE, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 16 de julio de 2012, otorgada ante mi fe, se INICIO DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor AGUSTIN ROGELIO ALVAREZ RODRIGUEZ; por medio de la cual los señores RICARDA MARTINEZ ORTIZ, en su calidad de CONYUGE SUPERSTITE y MARTHA VICTORIA, SUSANA y AGUSTIN RICARDO de apellidos ALVAREZ MARTINEZ, en su calidad de descendientes EN PRIMER GRADO, como presuntos herederos, inician el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalos de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, a 17 de julio de 2012.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRON MENDOZA.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2999.-7 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 20,885 del volumen 455, de fecha veintisiete de julio del año dos mil doce, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas al: REPUDIO DE LA HERENCIA Y DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS que le pudieren corresponder al señor CESAR MANUEL OBREGON VARGAS, en su calidad de hijo y presunto heredero y LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora TRINIDAD VARGAS CORTES (quien también acostumbraba a usar el nombre de MARIA TRINIDAD VARGAS CORTES), que denunciará y tramitará el señor SERGIO MANUEL OBREGON VALLARTA, en su carácter de cónyuge supérstite.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación de Toluca, Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 27 de julio del año 2012.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3003.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 20,774 del volumen 454, de fecha veintidós de junio del año dos mil doce, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas al: REPUDIO DE LA HERENCIA Y DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieren corresponder a los señores JORGE FEDERICO, EDGAR y RICARDO todos de apellidos LIEVANO REYES, en su calidad de hijos y presuntos herederos y LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ REYES NAVA, que denunciará y tramitará el señor FEDERICO LIEVANO TAMAYO, en su carácter de cónyuge supérstite.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación de Toluca, Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 22 de junio del año 2012.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3004.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 20,698 del volumen 452, de fecha cinco de junio del año dos mil doce, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la: RADICACION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor JUAN DE JESUS COLIN RUIZ, a solicitud de las señoras GREGORIA CELIA, CELSA, ANTONIA, JUANA, TERESA y los señores LUIS y HERIBERTO todos de apellidos COLIN RUIZ, en su calidad de hijos y presuntos herederos, respectivamente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación de Toluca, Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 05 de junio del año 2012.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3005.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 25,852 de fecha 02 de julio del 2012, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CAYETANA RAMIREZ CONTRERAS, en la cual el señor ALEJANDRO CORONA JIMENEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y heredero, y también aceptando el cargo de albacea, manifestó tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tiene conocimiento de que existan otros herederos además de él.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 4 de julio del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
464-B1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 25,853 de fecha 03 de julio del 2012, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor IGNACIO CAÑIBE SILVA, que otorgan los señores OLGA SAUCEDO RAMIREZ, en su carácter de concubina, CLAUDIA SABINA y FRANCISCO FABIAN de apellidos CAÑIBE SAUCEDO, en su carácter de herederos y aceptando el cargo de albacea, la señora CLAUDIA SABINA CAÑIBE SAUCEDO, y manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 4 de julio del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
464-B1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 25,546, de fecha 13 de julio de 2012, otorgada ante el suscrito notario, los señores **ESTEBAN AGUSTIN FRANCO HERNANDEZ**, quien también me manifiesta utiliza el nombre de **AGUSTIN FRANCO HERNANDEZ**, **LEOPOLDO FRANCO HERNANDEZ** y **FILOGONIO FRANCO HERNANDEZ**, quien también me manifiesta utiliza el nombre de **JULIO FRANCO HERNANDEZ**, en sus caracteres de únicos y universales herederos y la aceptación de legado que lleva a cabo la señora **MARIA ISABEL JIMENEZ FRANCO**, quien también me manifiesta utiliza el nombre de **ISABEL JIMENEZ FRANCO**, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **AGUSTIN FRANCO ALVAREZ**. Así mismo, en dicho instrumento, el citado señor **FILOGONIO FRANCO HERNANDEZ**, quien también me manifiesta utiliza el nombre de **JULIO FRANCO HERNANDEZ**, aceptó el cargo de albacea el cual protesto desempeñar fiel y legalmente habiéndome discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden. Por

último el citado señor **FILOGONIO FRANCO HERNANDEZ**, quien también me manifiesta utiliza el nombre de **JULIO FRANCO HERNANDEZ**, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario el avalúo relativo al mismo.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de julio del 2012.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.
863-A1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 12,733, de fecha 27 de julio del año 2012, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión del señor JOSE HUGO CASTILLO NAVA, en la cual los señores MARIA DE LOS ANGELES GASCA GONZALEZ, TONATIUH CASTILLO GASCA y COYOAMY CASTILLO GASCA; manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.
863-A1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 54,157 del volumen 1,247 de fecha 11 de mayo del 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE ARELLANO SANCHEZ, a solicitud de la señora MAGDALENA CORONA QUINTANAR, en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores JORGE ARELLANO CORONA y ANABEL ARELLANO CORONA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, todos ellos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, por lo que realizo la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 17 de julio del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

863-A1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de junio de 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 12,900** del Volumen **309** del protocolo a mi cargo de fecha **26 de junio de 2012**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANGELINA COLIN COLIN**, que otorga el señor **DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ELIA MIRIAM HERNANDEZ COLIN**, **DANIEL ROMAN HERNANDEZ COLIN**, **MARIA GUADALUPE HERNANDEZ COLIN** y **SERGIO ANGEL HERNANDEZ COLIN**, en su calidad de hijo de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

863-A1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 54,639, de fecha 10 de julio del 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ONESIMO VENANCIO ROSAS LOZANO**, a solicitud de la señora **MARIA CRISTINA LOPEZ SALINAS**, en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores **GUSTAVO**, **ROSALIA**, **INES ANTONIA**, **FRANCISCO** y **OLIVIA**, estos últimos cinco de apellidos **ROSAS LOPEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos en su calidad de presuntos herederos en la presente sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de nacimiento, matrimonio y defunción del de cujus, con las que acreditan su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautilán Izcalli, México a 11 de julio del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

863-A1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

27 de Julio del 2012.

REPUDIACION DE HERENCIA. VALLE MARIA GUADALUPE también conocida como **VALLE SALAS MA. GUADALUPE**, **VALLE SALAS MARIA GUADALUPE**, **VALLE M. GUADALUPE** y **VALLE DE ACEVES GUADALUPE**, **ACEVES VALLE JORGE**, **ACEVES VALLE ENRIQUE**, **ACEVES VALLE MARTHA**, **ACEVES VALLE ELVIRA** y **ACEVES VALLE DANIEL** y **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE ACEVES CENTENO VICTORIO**, **ACEVES VALLE RAQUEL**.

Mediante instrumento número 30,550, extendido el once de julio del año dos mil doce, ante mi, (I) Doña María Guadalupe Valle también conocida como Ma. Guadalupe Valle Salas, María Guadalupe Valle Salas, M. Guadalupe Valle o Guadalupe Valles de Aceves, don Jorge, don Enrique, doña Martha, doña Elvira y don Daniel de apellidos Aceves Valle manifiestan bajo protesta de decir verdad, que en este acto, por así convenir a sus intereses, sin mediar presión o acción alguna, en este acto, **REPUDIARON** a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en la sucesión intestamentaria de su finado esposo y padre respectivamente don Victorio Aceves Centeno; (II) Doña Raquel Aceves Valle por su propio derecho, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que su finado padre haya otorgado testamento alguno, en ese acto **RADICO** en este protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su mencionado padre don Victorio Aceves Centeno, agregando: (1) Que en virtud de la repudiación de herencia hecha por la cónyuge supérstite y los demás hijos del autor de la sucesión, en su calidad de hija del autor de la sucesión, es la única persona con derecho a heredar, (2) Que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario, se lo indique, rendirá una información testimonial.

Yo, el notario, solicitaré los informes de testamento respectivos, al Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautilán, al Archivo General de Notarías y al Archivo Judicial General todas estas dependencias del Estado de México, y según el resultado de los mismos, daré a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en el periódico "Unomásuno", señalándose para la recepción de la información testimonial y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión, las doce horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil doce.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautilán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

863-A1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

27 de Julio del 2012.

**REPUDIACION DE HERENCIA Y LA RADICACION ACUMULADA
DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS DE ANTONIO
ROJAS ESPARRAGOZA y JOSEFINA FLORES FLORES, QUE
OTORGAN POR SU PROPIO DERECHO ROSA MARIA ROJAS
FLORES y JOSE ANTONIO ROJAS FLORES**

Mediante instrumento número 30,478, extendido el once de junio del año dos mil doce, ante mi, (I) Don José Antonio Rojas Flores manifiesta bajo protesta de decir verdad que para todos los efectos legales a que hubiere lugar, en ese acto **REPUDIO** a la herencia que pudiere corresponderle en las sucesiones intestamentarias de sus finados padres Antonio Rojas Esparragoza y Josefina Flores Flores; (II) Doña Rosa María Rojas Flores manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente

a la competencia del suscrito notario, en ese acto RADICO en forma acumulada, en este protocolo de la notaría a mi cargo, las sucesiones intestamentarias de sus finados padres don Antonio Rojas Esparragoza y de doña Josefina Flores Flores, respecto de las cuales: (1).- En virtud de la repudiación de herencia hecha por su hermano don José Antonio Rojas Flores, ella es la única persona que en su calidad de hija de los autores de la sucesión aspira y queda con derecho a heredar; (2).- Que para corroborar lo anterior, el día y hora que yo el notario se lo indique, rendirá una información testimonial; (3).- El suscrito notario dará a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en el periódico "unomasuno", señalándose para la recepción de la información testimonial y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión que se radica, las diez horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil doce.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

863-A1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

31 de Julio de 2012.

LIC. ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO, Notario Público Número Tres, del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, actuando como interino, hago constar que mediante escritura pública número 41163, de fecha 31 de Julio del dos mil doce, los señores RAUL SERRANO PEREZ, BERICO SERRANO PEREZ, MIGUEL SERRANO PEREZ y RODOLFO SERRANO PEREZ, Radicaron ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores ESTANISLAO SERRANO CRUZ y SEVERINA PEREZ GONZALEZ, habiendo manifestado los presuntos herederos, que dicha Sucesión se tramitará notarialmente, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no existe otra persona con derecho a heredar, que me fueron exhibidos, la partida de defunción de los autores de las sucesiones y los documentos del registro civil con que me acreditan su entroncamiento con los autores de las sucesiones.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., 01 de agosto del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO
ACTUANDO COMO INTERINO.

863-A1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 52,865, volumen 1041, de fecha 6 de Julio de 2012, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **OSCAR CARDENAS BELDUCEA**, compareciendo la señora **MARIA DE GUADALUPE RUIZ BELTRAN**, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y el señor **OSCAR RICARDO CARDENAS RUIZ**, en su carácter de "ALBACEA", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

2991.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 52,888, volumen 1042, de fecha 17 de julio del año 2012, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ENRIQUE SOBERANES ALVAREZ**, compareciendo los señores SILVIA MINO GOMEZ, SONIA, SEBASTIAN, ERIKA GUADALUPE y NANCY ALICIA todos de apellidos SOBERANES MINO, en su carácter de "ALBACEA Y UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" respectivamente, aceptando la herencia y el legado instituidos en su favor, así como el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

NOTARIO N°. 22. DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

2990.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En términos de la escritura número 27602 de fecha 28 de mayo de 2012, la señora **PETRA LESVIA RAQUEL HERNANDEZ NAVA**, quien también acostumbra usar como sus nombres el de **PETRA LESVIA MARTHA HERNANDEZ NAVA**, **MARTA HERNANDEZ NAVA** y **MARTHA HERNANDEZ NAVA**, así como los señores **MARIA MARTHA** y **JOSE ALFREDO** ambos de apellidos **MARQUEZ HERNANDEZ**, **ALFREDO MARQUEZ PEREZ**, en sus caracteres la primera de cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos del fallido **ALFREDO MARQUEZ PEREZ**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus, lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

18 de julio de 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 34
DEL ESTADO DE MEXICO.

864-A1.-7 y 17 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 2 de agosto de 2012.

**C. LEONEL VICTORIA CRUZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **Reconocimiento de Derechos Sucesorios**, que promueve el **C. VICTOR MANUEL VICTORIA CRUZ**, dentro del poblado de **SAN AGUSTIN**, Municipio de **DONATO GUERRA**, Estado de México, en el expediente **237/2012**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **DONATO GUERRA** y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9****LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

2992.-7 y 14 agosto.

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE OTORGAN LA LICENCIADA ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO SIETE Y EL LICENCIADO ENRIQUE AGUILAR GODINEZ, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO SETENTA Y CUATRO, AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: En términos del Artículo 23 de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, la Licenciada ROSA MARIA REED PADILLA, Notaria Pública Número 107 y el Licenciado ENRIQUE AGUILAR GODINEZ, Notario Público Interino Número 74, ambos del Estado de México, convienen suplirse gratuita y recíprocamente en sus faltas temporales.

SEGUNDA: El régimen de suplencia se regirá por las Leyes de la Materia y por las disposiciones reglamentarias correspondientes.

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los doce días del mes de julio del año dos mil once.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 107
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 74
DEL ESTADO DE MEXICO.

867-A1.- 7 agosto.

Comercializadora Elven

S.de R.L de C.V

Se hace del conocimiento de todo aquel interesado que por Asamblea General de Soclos de COMERCIALIZADORA ELVEN, S. de R.L. de C.V., celebrada el día 10 de julio del 2012, se tomó el acuerdo de modificar la sociedad de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, conservando la denominación social de COMERCIALIZADORA ELVEN.

COMERCIALIZADORA ELVEN S DE RL DE CV

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DEL 2012

(MONEDA NACIONAL)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA	\$0	PROVEEDORES	\$0
BANCOS	\$0	ANTICIPO DE CLIENTES	\$0
TOTAL DE EFECTIVO	\$0	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0
INVERSIONES EN VALORES	\$0	CREDITO AL SALARIO	\$0
CUENTAS X COBRAR	\$300,000	ACREEDORES DIVERSOS	\$0
INVENTARIOS	\$0	PROVISIONES Y RESERVAS	\$0
SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE	\$300,000	SUMA PASIVO	\$0
ACTIVO FIJO			
MOBILIARIO Y EQ. COCINA	\$0	CAPITAL CONTABLE	
MOBILIARIO Y EQ. SALÓN	\$0	CAPITAL SOCIAL	\$300,000
MOBILIARIO Y EQ. CÓMPUTO	\$0	APORTACIONES FUTUROS AUMENTOS	\$0
OTRAS INVERSIONES DE ACTIVO FIJO	\$0	RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	\$0
SUMA DE ACTIVO FIJO	\$0	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$0
ACTIVO DIFERIDO		SUMA DE CAPITAL	\$300,000
GASTOS DE INTALACION	\$0		
DEPOSITO EN GARANTIA	\$0		
SUMA DE ACTIVO DIFERIDO	\$0		
SUMA DE ACTIVO TOTAL	\$300,000		\$300,000

Claudia Verónica Martínez Zermeño
(Rúbrica).

Comercializadora Elven

S de R.L de C.V

COMERCIALIZADORA ELVEN S DE RL DE CV
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2012.
(MONEDA NACIONAL)

	JUNIO (MN)
INGRESOS:	
VENTAS	\$0.00
OTROS INGRESOS	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$0.00
COSTOS:	
INSUMOS	\$0.00
SUELDOS Y SALARIOS	\$0.00
TOTAL DE COSTO DE VENTAS	\$0.00
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	\$0.00
GASTOS GENERALES	
GASTOS DE OPERACIÓN	\$0.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00
TOTAL DE GASTOS GENERALES	\$0.00
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$0.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$0.00
OTROS PRODUCTOS	\$0.00
GASTOS FINANCIEROS	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00
PROVISION DE IMPUESTOS	\$0.00
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$0.00
UTILIDAD NETA	\$0.00

Claudia Verónica Martínez Zermeño
(Rúbrica).

861-A1.-7 agosto.

**ACABADOS ESPECIALIZADOS Y MANTENIMIENTO
EN GENERAL ALCANTARA S.A. DE C.V.**



**CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE JUNIO DEL 2012**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
EXISTENCIA CAJA	6,431.42	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	7,938.92	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
ALAMACEN	0.00	IVA POR PAGAR	0.00
		PTU	0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	14,370.34	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
ACTIVO FIJO		TOTAL PASIVO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	CAPITAL	
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
DEPRECIACION ACUMULADA	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,154.08
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-28,475.58
SUMA ACTIVO FIJO	0.00	SUMA CAPITAL	14,370.34
TOTAL ACTIVO	14,370.34	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	14,370.34

Cabe mencionar que hasta este momento no se cuenta con ningún activo fijo por lo que no existe antecedente del mismo para su repartición o liquidación. Por lo tanto la repartición de acciones quedó como sigue:

FRANCISCO ALCANTARA LOPEZ (70% acciones)	\$10,059.24
GERARDO DE LA CRUZ ALCANTARA DE LA O (10% acciones)	1,437.03
ROBERTO ALCANTARA DE LA O (10% acciones)	1,437.03
JAIME ALCANTARA DE LA O (10% acciones)	1,437.03
TOTAL:	\$14,370.34

**ACABADOS ESPECIALIZADOS Y MTTO.
EN GENERAL ALCANTARA, S.A. DE C. V.
R. F. C. AEM020619AA4
C. FRANCISCO LOPEZ ALCANTARA
Representante Legal
(Rúbrica).**

866-A1.-7, 21 agosto y 4 septiembre.

**“2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O**

LA C. MARIA DORA GARCIA TOVAR, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 29223.- Donde consta la Inscripción del Legajo en el que consta el No. de Manzanas y Lotes, que integra el Fraccionamiento “GRANJAS VALLE DE GUADALUPE”, S. DE R.L., solicitado por: SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUESO DE TORTOLERO, según escrito de fecha 30 de Agosto de próximo pasado, presentado el plano debidamente autorizado.- Respecto del Inmueble: EL LOTE 3, MANZANA 43, DE LA SECCION CUCHILLA, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 19.78 MTS. CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA.-

AL SUR: 19.78 MTS. CON LOTE 4, DE LA MISMA MANZANA.-

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 22.- DE LA MISMA MANZANA.-

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.-

SUPERFICIE: 158.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 16 de Julio del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO
(RUBRICA).

**“2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”****EDICTO**

LA C. MARIA GUADALUPE LUGO FLORES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 3523.- Inscripción de la Escritura No. 6,086, Otorgada ante la Fe del Notario 1 del Distrito de Tlalnepantla.- Donde consta la Protocolización de la Lotificación de los terrenos Propiedad de la misma, la lista de lotes y Manzanas que se componen las Secciones Segunda y Tercera del Fraccionamiento Denominado “AZTECA”.- Otorgada por: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- RESPECTO DEL LOTE 81 MANZANA 462, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 80.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 82.-

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE TONALLI.-

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 38.-

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 15 de Junio del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO
(RUBRICA).



"PIOL SOLUCIONES MEXICO", S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LA SOCIEDAD **PIOL SOLUCIONES MEXICO, S.A. DE C.V.**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247, FRAC. II, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA EMPRESA.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	0	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0	ANTICIPO DE CLIENTES	0
IVA ACREDITABLE	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA RETENIDO POR VENTAS	0	IVA POR PAGAR	0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0	IVA RETENIDO POR COMPRAS	0
		PTU POR PAGAR	0
		SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	0
ACTIVO FIJO			
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	CAPITAL	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
SUMA ACTIVO FIJO	0		
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO A 13 DE JULIO DEL 2012.

RAUL HECTOR PICHARDO SANCHEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).



“CAPRIJET”, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LA SOCIEDAD CAPRIJET, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247, FRAC. II, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA EMPRESA.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	0	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0	ANTICIPO DE CLIENTES	0
IVA ACREDITABLE	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA RETENIDO POR VENTAS	0	IVA POR PAGAR	0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0	IVA RETENIDO POR COMPRAS	0
		PTU POR PAGAR	0
		SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	0
ACTIVO FIJO			
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	CAPITAL	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0
		SUMA CAPITAL	50,000.00
SUMA ACTIVO FIJO	0		
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO A 13 DE JULIO DEL 2012.

MARTIN VICTOR FERNANDO BACA VARGAS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).



CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad denominada Exersite, S.A. de C.V., para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio ubicado en Av. de los Arcos No. 55, Col. San Juan Totoltepec, entre Alcanfores y Pozo de la Huerta, Naucalpan, Estado de México, 53270, el día 27 de Agosto de 2012, a las 16:00 hrs., para discutir y votar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASUNTOS QUE COMPETEN A LA ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Consejo de Administración de la Sociedad que incluye la situación financiera de la Sociedad del 6 de mayo al 31 de diciembre de 2003, del 1°. de enero al 31 de diciembre de 2004, del 1°. de enero al 31 de diciembre de 2005, del 1°. de enero al 31 de diciembre de 2006, del 1°. de enero al 31 de diciembre de 2007, del 1°. de enero al 31 de diciembre de 2008, del 1°. de enero al 31 de diciembre de 2009, del 1°. de enero al 31 de diciembre de 2010, y del 1°. de enero al 31 de diciembre de 2011, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y resolución sobre el mismo, previo informe del Comisario.

II. Discusión y, en su caso, nombramiento, revocación y/o reelección de los miembros del consejo de administración y comisario.

III. Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comisario.

IV. Ratificación de los poderes otorgados con anterioridad por la Sociedad.

ASUNTOS QUE COMPETEN A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

V. Resoluciones relativas al incremento de capital social en su parte fija, decretado anteriormente por la Sociedad.

VI. Modificación de estatutos sociales de la Sociedad

ASUNTOS QUE COMPETEN A AMBAS ASAMBLEAS

VII. Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Naucalpan, Estado de México, a 2 de agosto de 2012.

Sr. Carlos Herrera Alvarez de la Reguera
Presidente del Consejo de Administración
Exersite, S.A. de C.V.
(RUBRICA).



AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Se publica el presente aviso en cumplimiento a lo acordado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Exersite, S.A. de C.V. de fecha 10 de junio de 2012, con el objeto de hacer del conocimiento de los accionistas de la referida Sociedad el incremento de capital decretado por la misma en su parte fija, en cantidad de \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Lo anterior, con el objeto de que los accionistas de la Sociedad ejerzan su derecho de preferencia en los términos estipulados en el artículo 132 de la Ley General de Sociedad Mercantiles.

Naucalpan, Estado de México, a 2 de Agosto de 2011.

Sr. Carlos Herrera Alvarez de la Reguera
Presidente del Consejo de Administración
Exersite, S.A. de C.V.
(RUBRICA).

861-A1.-7 agosto.

MARTIGRE, S.A.. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "MARTIGRE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

"MARTIGRE", SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Secretario del Consejo de Administración, señor GUILLERMO FRIDMAN RAMOS convoca a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2012 a las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en 2da. cerrada de Duraznos No. 6 Col. San Juan Totoltepec, 53270 Naucalpan, Estado de México, la cual se desarrollará atendiendo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- **PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA Y EN CONSECUENCIA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL CORRESPONDIENTE.**
- II.- **PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA CAMBIAR EL DOMICILIO SOCIAL DE LA CIUDAD DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO AL DISTRITO FEDERAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL CORRESPONDIENTE.**
- III.- **DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES Y CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.**

La presente convocatoria a los Accionistas se efectúa en los términos establecidos en los estatutos sociales y en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que se les ruega su puntual asistencia.

Sr. Guillermo Fridman Ramos
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

México, D.F., a 2 de agosto de 2012.

861-A1.-7 agosto.